



CERTIFICADO N°340/2021

REFERENCIA: "TRANSFERENCIA A MUNICIPIOS POR EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR EL COVID-19 AÑO 2021, CONFORME A GLOSA COMÚN 02 NUMERAL 2.3".

JORGE RUIZ PARADA, Ingeniero Comercial y Contador Auditor, **Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de Ñuble**, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y el artículo 27 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Regional de Ñuble, **certifica lo siguiente:**

1. Que, en la ciudad de Chillán el Consejo Regional de Ñuble en su **Comisión de Presupuesto y Proyectos de Inversión N°34** de fecha **07/09/2021**, a cargo de su presidente, **Javier Ávila Parada**, se analizó **Ordinario N°729**, de fecha **01/09/2021**, del Gobernador de la Región de Ñuble, dirigido al Presidente del Consejo Regional de Ñuble, ingresado con fecha 01/09/2021 a Secretaría Ejecutiva de este Consejo Regional, en el cual solicita "**Acuerdo para Transferencia a Municipios, por emergencia sanitaria provocada por el COVID-19 año 2021, conforme a glosa común 02 numeral 2.3**".
2. Que, acorde a lo dispuesto por el artículo 38 de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, el Consejo Regional de Ñuble en su **Sesión Ordinaria N°72** de fecha **08/09/2021**, en base a **Ordinario N°729** de fecha **01/09/2021**, **acordó por Unanimidad con votos a favor de: El Presidente del Consejo Regional Óscar Crisóstomo Llanos, y de los consejeros regionales: Javier Ávila Parada, Hernán Álvarez Román, Jezer Sepúlveda Domínguez, Arnoldo Jiménez Venegas, John Andrades Andrades y Rodrigo Dinamarca Muñoz, la propuesta realizada por la Comisión de Presupuesto y Proyectos de Inversión N°34 de fecha 07/09/2021.**
3. **ACUERDO:** Se acuerda aprobación de "Transferencia a Municipios por Emergencia Sanitaria provocada por el COVID-19 año 2021, conforme a glosa común 02 numeral 2.3", letras c) contribuir al sistema de operación de instalaciones para el tratamiento adecuado de los residuos sólidos domiciliarios; f) financiar la canasta básica de fármacos y elementos sanitarios médicos de protección e higiene y seguridad, y la operación de farmacias municipales, asimismo apoyar a los Servicios de Atención Primaria de Salud en la adquisición de medicamentos y g) financiar plan de resolución de listas de espera ruficada de patologías de mayor prevalencia en el perfil epidemiológico, tales como endoprótesis total o parcial de caderas, endoprótesis de rodillas, cataratas y várices, entre otros, de la Ley de Presupuesto 21.289 de 2020, que aprueba el presupuesto del sector público año 2021", lo que totaliza \$1.200.000.000 (mil doscientos millones de pesos), con cargo al Sub. 24, de acuerdo con el siguiente detalle:





Comuna	Monto \$ Glosa	Porcentaje	Transferencia corrientes sub.24 a Municipalidades glosa 02 2.3 letras
BULNES	59.711.329	5,0%	c); f); y g)
CHILLÁN	271.625.017	22,6%	c); f); y g)
CHILLÁN VIEJO	74.844.228	6,2%	c); f); y g)
COBQUECURA	23.563.735	2,0%	c); f); y g)
COLEMU	49.542.832	4,1%	c); f); y g)
COIHUECO	73.820.553	6,2%	c); f); y g)
EL CARMEN	41.364.195	3,4%	c); f); y g)
NINHUE	24.074.303	2,0%	c); f); y g)
ÑIQUÉN	48.580.253	4,0%	c); f); y g)
PEMUCO	24.255.292	2,0%	c); f); y g)
PINTO	40.530.251	3,4%	c); f); y g)
PORTEZUELO	24.075.114	2,0%	c); f); y g)
QUILLÓN	54.033.764	4,5%	c); f); y g)
QUIRIHUE	41.107.973	3,4%	c); f); y g)
RÁNQUIL	24.073.730	2,0%	c); f); y g)
SAN CARLOS	146.975.008	12,2%	c); f); y g)
SAN FABIÁN	24.026.760	2,0%	c); f); y g)
SAN IGNACIO	53.163.081	4,4%	c); f); y g)
SAN NICOLÁS	40.899.865	3,4%	c); f); y g)
TREHUACO	24.075.114	2,0%	c); f); y g)
YUNGAY	35.657.603	3,0%	c); f); y g)
TOTAL	1.200.000.000	100%	Total, Transferencias corrientes sub. 24 a Municipalidades glosa 02 2.3 letras

JORGE RUIZ PARADA
Ingeniero Comercial-Contador Auditor
Ministro de Fe
Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Ñuble

